

dependiente para los que veneran fuera
del gremio de la Religión Católica.

Opinan desde luego, los que suscri-
ben por que se dediquen a llevar a efec-
to estas obras los recursos que puedan
producir la venta de las inscripciones
del ochenta por ciento de propios que
posee el Ayuntamiento; pero presumiendo
que los esperados rendimientos no han
de ser bastantes a realizar las proyectadas,
esperan conocer el presupuesto de ellas
para exponer en otro informe sus láto
los medios que en definitiva han de
espogitarse para su completa realización.

El Ayuntamiento en su vista de
conformidad con lo propuesto por la
Comisión acuerda pase este Expediente
al Arquitecto Municipal a los fines
que expresa el informe transcrito.

Igualmente se dió cuenta del
siguiente dictamen: Excmo Sor: La Co-
mision de Beneficencia y Sanidad auto-
rizada en union del Sr Alcalde presi-
dente, por acuerdo de once del actual
para formular el pliego de condiciones
con que se ha de sacar a subasta el mi-
nisterio de medicamentos a los enfermos
pobres asistidos a domicilio por los fa-
cultativos titulares, tiene el honor de
proponer a V. E. el siguiente

Pliego de condiciones.

1ª Se saca a subasta el ministerio de
medicamentos a enfermos pobres para el
año economico mil ochocientos ochenta y tres
a ochenta y cuatro por el tipo de dos
mil quinientas pesetas pagaderas en doce
partes iguales al terminar cada uno de
los meses del citado año.

Para el Expedien-
te al Arquitecto
Municipal.

Pliego de condi-
ciones para subas-
tar el ministerio
de medicamentos
a enfermos pobres